



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 4025/24

DOLORES, 14 de noviembre de 2024

REF.: COLPROBA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LA MEDIA SANCIÓN AL PROYECTO DE LEY D-3320/24-25

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LA MEDIA SANCIÓN AL PROYECTO DE LEY D-3320/24-25, RESPECTO A LA "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12, INCISO G) DE LA LEY N° 6716, RÉGIMEN LEGAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS", PRESENTADO SIN LA DEBIDA CONSULTA A LOS ÓRGANOS NATURALES DE REPRESENTACIÓN DE LA ABOGACÍA BONAERENSE.

No es real que con la reducción de la sobretasa de justicia se facilite el acceso a la justicia de los sectores vulnerables.

Cualquier modificación que afecte el funcionamiento de estas instituciones debe respetar estos procesos participativos y representativos.

Solicitamos al Poder Legislativo la apertura de un espacio de diálogo institucional, con la necesaria participación de los Colegios de Abogados y de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.